

HADLAI S. A.

Guayaquil, 10 de Enero de 2.014.

Señorita
DENISSE AZUCENA ABAD GRAZZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

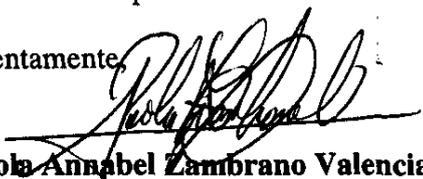
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HADLAI S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de **cinco años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo de la Sra. Paola Annabel Zambrano Valencia.

En el ejercicio de su cargo usted **ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.**

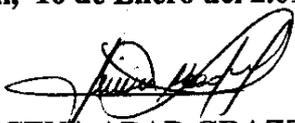
La compañía **HADLAI S. A.**, se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el 28 de Julio del 2.010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Septiembre del 2.010.

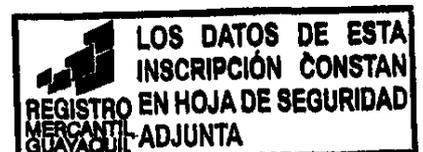
Felicitándolo por la acertada elección, suscribo.

Atentamente,


Paola Annabel Zambrano Valencia
Secretaria de la Junta
C.C.: 0921753273

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
Guayaquil, 10 de Enero del 2.014.


DENISSE AZUCENA ABAD GRAZZO
C.C.: 0924615917
Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.005
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

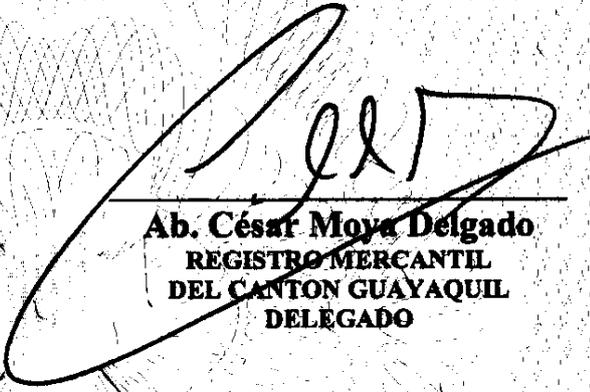
1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HADLAI S.A., a favor de DENISSE AZUCENA ABAD GRAZZO, de fojas 3.040 a 3.042, Registro de Nombramientos número 939. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3005



Guayaquil, 24 de enero de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 748818

